

## CAIVIS - Constancia para dispensa de retención proyecto 198

Por resolución del MVOTMA AD Nº 262/2013 de 7 de octubre de 2013 se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa QUALAM S.A., RUT 216844140014, para la actividad de obra nueva a realizarse en el inmueble padrón Nº 426.449 de la localidad catastral VAA-MONTEVIDEO y departamento de MONTEVIDEO, consistente en la construcción de treinta y dos (32) viviendas de interés social.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 355/011, los sujetos que adquieran las viviendas de interés social que hayan sido objeto de la declaratoria promocional a que refiere el artículo 1º del mencionado decreto, cuyo destino sea el arrendamiento, estarán exonerados de las rentas originadas durante el ejercicio en que finalice la obra y los nueve siguientes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 literal a) del Decreto Nº 355/011, el proyecto se ubica en la zona 'Código C01' del Anexo a la RM 1057/2011 (artículo 3).

A los efectos de las exoneraciones fiscales establecidas para los inmuebles promovidos al amparo de la Ley 18.795, la fecha de fin de obra es 29/2/2016. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal opera hasta el 31/10/2025.

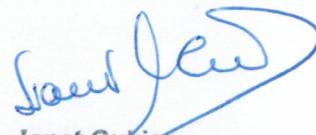
A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Nº 355/011 en la redacción dada por el Decreto Nº 340/020 de 14/12/2020 artículo 1, de acuerdo a lo establecido en la circular Nº 5 de CAIVIS y para su presentación ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo el 22 de febrero de 2022.

El detalle de viviendas promovidas del proyecto se puede consultar en [www.anv.gub.uy/ Consulta de viviendas promovidas](http://www.anv.gub.uy/Consulta%20de%20viviendas%20promovidas)

<https://gestion.anv.gub.uy/ExoneracionesWeb/exo/viviendas-promovidas>



**Ec. Gabriel Viera**  
CAIVIS-MVOTMA



**Janet Cukier**  
CAIVIS-MEF